Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2173 de 2019

Carpetas Nos. 3061 de 2018 y 3969 de 2019	Comisión de Industria, Energía y Minería

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Se establecen modificaciones a la Ley N° 19.307

EXPORTACIÓN DE CUERO SIN PROCESAR Y CUERO SALADO O WET BLUE

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de julio de 2019

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Julio Battistoni, Vicepresidente.
Miembros:	Señores Representantes Aldo Lamorte, Claudio Lamónaca, Washington Umpierre, Carlos Varela Nestier y Luis A. Ziminov.
Delegados de Sector:	Señores Representantes Mario Ayala y Eduardo José Rubio.
Secretaria:	Señora Marcela Castrillón.
Prosecretaria:	Señora Margarita Garcés.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Julio Battistoni).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:

PARQUES INDUSTRIALES Y PARQUES CIENTÍFICO- TECNOLÓGICOS. Se declara de interés nacional su promoción y desarrollo (C/2603/17. Anexo II al Repartido 847/19). La Cámara de Representantes remite el proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Senadores).

——Con respecto al proyecto de ley a considerar, quería recordarles que fue creado por esta Comisión y presentado en la anterior Legislatura. El Ministerio de Industria, Energía y Minería colaboró fuertemente durante un período bastante largo y tuvo mucha elaboración por parte de nuestra Comisión. A mi entender, es un proyecto importante para la estructura productiva del país y sería nuestro interés tratar de sacarlo lo más pronto posible, luego de la presentación que tendremos por parte del señor diputado Rubio.

En consideración el primer punto del orden del día: "Exportación de Cuero sin procesar y cuero salado o *wet blue*".

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Buenos días y agradezco a todos los miembros de la Comisión.

En realidad, a esta iniciativa la tomamos como una ley de emergencia de la industria del cuero. Creo que todos somos concientes de que hace años que se ha instalado una crisis en dicha industria, que se expresa en la pérdida de fuentes de trabajo y de valor agregado en la exportación de una materia prima fundamental en la historia de la economía de nuestro país.

Hace alrededor de dos años, en la Comisión de Legislación del Trabajo, la UOC -Unión de Obreros Curtidores- alertó sobre una situación que ya en aquel momento era crítica. Ellos referían al proceso de primarización de la industria, es decir, de la tendencia a la exportación de cueros con el mínimo proceso, lo que implica una pérdida grave de puestos de trabajo. Según la UOC, en los últimos años se han perdido cerca de siete mil puestos de trabajo en esta industria y hoy quedan dos mil y pocos trabajadores en toda la industria. Ese proceso, además, tiene repercusiones económicas, porque la exportación de cuero con poco proceso implica una exportación con menos valor.

Tenemos un informe de la Cámara de la Industria del Cuero, en el que los propios empresarios comparan las exportaciones de los años 2005 y 2011 y dicen que, de esta forma, las exportaciones de cueros *wet blue* ganaron participación en el total exportado por el sector, en detrimento de las colocaciones externas de cueros preparados después del curtido, que pasaron de representar el 67% de las exportaciones en 2005 al 46% en el año 2011. Esa proporción hoy está prácticamente en esos términos: un 67% de cuero casi crudo y un treinta y poco por ciento de cuero procesado.

Los trabajadores nos marcaban ya en aquel momento un problema, y era que en los países vecinos, Argentina y Brasil, colocaban un impuesto a la exportación del cuero en la primera parte del proceso de entre el 15% y el 20%, protegiendo precisamente el trabajo nacional. Hoy, ellos mantienen esos aranceles. En nuestro país, solo se grava con un 5% la exportación de cuero en el mínimo proceso. Esto favorece a multinacionales que tienen plantas en Brasil, en Paraguay o en otros lados, que se llevan el cuero con el mínimo proceso y lo terminan en la parte que involucra mayor cantidad de mano de obra.

Datos del Ministerio de Industria, Energía y Minería de abril de 2019, muestran que el proceso de *wet blue* genera un 10% de empleo, en tanto que el cuero terminado genera un 49%. O sea que incorpora más valor, más mano de obra y genera más riquezas para el país. En este informe se dice que mientras las exportaciones de cuero *wet blue* representan el 56% de los kilogramos de cuero exportado y generan apenas el 10% del empleo, las exportaciones de cuero terminado, que representa solamente el 11% del volumen físico exportado, genera el 49% del empleo.

En cuanto a la curtiembre Zenda, podemos decir que fue la explosión del problema de la industria. Eso altera momentáneamente las cifras, ya que lo que cierra Zenda son las primeras etapas del proceso y queda con la etapa del proceso terminado. Aquí enfrentamos otro problema que Uruguay tiene que analizar y es que estas multinacionales, por ejemplo en el caso de Zenda, importan el cuero con las primeras etapas realizadas, lo termina, lo exporta y cuando el cuero va de esa forma, recibe un 10% de reintegro. Esto significa que el cuero viene en admisión temporaria, sin pagar ningún impuesto y se llevan el reintegro de un cuero que no es nuestro y que no generó empleo en ninguna parte de la cadena productiva.

Eso no está planteado en el proyecto, porque son elementos que surgieron al final.

Nosotros proponemos que, transitoriamente, Uruguay prohíba la exportación de cuero salado o *wet blue* hasta tanto recuperemos los niveles de exportación de cuero procesado en la última etapa vigentes al año 2008. Asimismo, una vez que se llegue a ese volumen y, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, las empresas y el sindicato, pasaríamos a habilitar la exportación de cuero en la mínima etapa del proceso, colocándole el arancel del 20%, para equipararnos con la región.

Proponemos también -en una perspectiva de recuperación de industrias conexas a la del cuero- que el Poder Ejecutivo fije un porcentaje total de los cueros producidos para que se quede en el país a fin de su industrialización total, sea como marroquinería, calzado, vestimenta, tapizados o afines. Esto implicaría que por parte del Poder Ejecutivo se impongan medidas de protección y de incentivo a la industria nacional.

Por último, proponemos crear un fondo de compensación para los trabajadores en seguro de paro de la industria del cuero, el cual se compondrá por el 15% de los subsidios otorgados a las empresas. Estas tienen una batería de subsidios, de facilidades desde el punto de vista tributario que le quitan fuerza a argumentos en cuanto a la falta de competitividad, porque están amparadas en la ley de promoción de inversiones, tienen exoneración de impuestos para importación de maquinarias, un 6% de reintegro por la exportación de cuero hasta la etapa de terminado, el 10% de reintegro cuando la exportación es con cuero cortado; quiere decir que incentivos existen. Lo que nos parece es que por parte del Estado se debería fijar una política de regulación, de vigilancia en cuanto al uso de estos privilegios. No nos parece bueno que se lleven el reintegro por cueros que exportan al que le pasan solo la última plancha. Con eso se llevan el 10% de reintegro y no nos parece justo.

Quiero terminar diciendo que este proyecto, en realidad, fue producido por nosotros con el asesoramiento y el respaldo de la Unión de Obreros Curtidores, que son quienes han peleado y promovido iniciativas de este tipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería decir que la inquietud me resulta importante, es decir, que deberíamos retener la mayor cantidad de procesamientos en el Uruguay y creo que la suba de aranceles a las exportaciones de las formas primarias es adecuada.

Sin embargo, creo que también debería haber algún tipo de evaluación un poco más técnica del negocio de producción, exportación, vínculos con el comercio mundial de

cueros y necesitaríamos más información de técnicos, especialmente del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Es cierto que estamos próximos al fin de la Legislatura, pero haremos lo posible.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Me queda la duda sobre si el problema del sector es de oferta de productos o de competitividad. Digo esto porque en mi departamento de Artigas he visto cómo se han quemado galpones enteros de cueros, porque no es rentable debido a la falta de mercados, por no tener un valor comercial que justifique ni siquiera el flete. Por eso mi duda sobre si el problema es la libre exportación de esos cueros o se trata de un tema de competitividad interna del propio rubro.

Me consta que el sector tiene problemas graves y que hay empresas en dificultades.

SEÑOR ZIMINOV (Luis).- Coincido con el diputado que me precedió en el uso de la palabra.

Hoy por hoy, como productor rural, puedo decir que una guía para transportar un cuero me cuesta $ 80. Me refiero a un solo cuero y a veces no vale la pena cuerear, porque entre el costo de la cuereada, el de la guía que hay que llevar y lo que pagan por el cuero, no compensa. Hablo de un cuero, por supuesto. Para los frigoríficos es distinto.

A nosotros, lamentablemente -tenemos que decirlo-, tanto en relación a los cueros lanares como vacunos no nos compensa cuerear un animal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que esta intervención es bastante ilustrativa de uno de los problemas que tiene nuestra producción dispersa rural.

SEÑOR LAMORTE (Claudio).- La preocupación del señor diputado Rubio es muy importante, porque habla justamente de no perder puestos de trabajo y de generar las opciones para que esto no suceda. De todos modos, me parece que solamente con prohibir la exportación no estaríamos solucionando ninguna parte del problema. Habría que ir más a fondo, y eso es algo mucho más complejo, como se manifestaba, para ver si esa producción se puede colocar y buscar incentivos a actividades que puedan ser rentables en sí mismas, que generen mano de obra y posibilidades a las personas que emprenden esos trabajos, para que haya un retorno.

Hay un tema de fondo en el Uruguay y esto tendría que apuntar a algún apoyo, para que esa actividad tenga una rentabilidad en sí misma. De lo contrario, va a ser muy difícil de solucionar y se van a dar situaciones como esta, en la que solamente prohibiendo no salimos adelante.

La preocupación está y hay que buscar todas las alternativas que podamos ir aportando.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO.- Brevemente, porque esto formará parte del debate sobre el proyecto, quiero decir que es verdad que en algunos lugares se han quemado cueros, pero no es lo común.

Los lanares son otro tema, porque habría que tomar distintas iniciativas en torno a esto, pero sobre los costos y la rentabilidad, empresas como Paycueros, que exportan toda su producción, están trabajando con cuatro turnos. O sea que no hay un problema de mercados y les aseguro que es rentable para la empresa exportar cuero para calzado.

Tenemos la dificultad de que a los productores les cuesta muy caro vender el cuero y hay empresas que importan cuero de Paraguay y de Brasil. Son las cosas que nos parece que este proyecto intenta colocar en el debate.

Solamente me gustaría solicitar que se convoque a la Unión de Obreros Curtidores para que se expresen sobre este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria, Energía y Minería agradece la presencia del señor diputado Rubio.

(Se retira de sala el señor representante Rubio)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

SEÑOR AYALA (Mario).- Quisiera solicitar que se invite a los trabajadores que representan a la industria del cuero y también a los productores, a través de la Asociación Rural del Uruguay y de la Federación Rural.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Respaldando lo manifestado por el señor diputado Ayala, quiero decir que esa es la práctica habitual de la Comisión.

Es interesante el proyecto presentado por el señor diputado Rubio. Es obvio que tendremos que invitar a todas las instituciones que se solicitó y a las autoridades de los ministerios que estén comprometidos con este tema, con el fin de que si llegamos a aprobar un proyecto, este tenga un efecto real y no solamente testimonial.

Luego, en la Comisión se discutirá la agenda, tomando en cuenta el poco tiempo que nos queda de funcionamiento hasta el receso, cuyo comienzo está establecido para el mes de setiembre.

SEÑOR LAMÓNACA (Claudio).- Quiero agregar a estas preocupaciones que se están gestando por este tema, una frase del artículo 3º, que establece: "El Poder Ejecutivo dotará medidas de protección a la industria nacional que hagan viable el proceso de de industrialización dispuesto en el presente artículo".

Me parece que no es algo que esté totalmente definido y quisiera saber qué tipo de medidas se pueden adoptar como para hacer viable un negocio, como se está planteando acá, sobre el que se está cuestionando la rentabilidad por sí misma. No sé cómo el Estado puede intervenir para hacerlo viable.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

Se ve que este proyecto de ley despierta mucho interés. Creo que ya han quedado algunas ideas de cómo asesorarnos. Habría que invitar al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Unión de Obreros Curtidores, a la Cámara de la Industria Curtidora Uruguaya, a la Federación Rural y a la Asociación Rural del Uruguay.

Con estas convocatorias se nos irían las dos sesiones del mes de agosto.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Servicios de Comunicación Audiovisual. Se establecen modificaciones a la Ley Nº 19.307".

Estas modificaciones fueron motivadas por una sentencia de la Suprema Corte de Justicia, que dejó con algunas contradicciones la posible aplicación de la ley.

Durante varios meses, con el señor diputado Verri estuvimos trabajando fuertemente sobre las modificaciones que envió la Dirección Nacional de Telecomunicaciones. Inclusive, intercambiamos con dicha Dirección una modificación que contemplara determinados aspectos que hacían, sobre todo, a la posibilidad de que las grandes

empresas de televisión abierta de Uruguay también pudieran ser transportadas en el interior del país.

Después de mucho tiempo, con argumentos jurídicos, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones dijo que eso no era posible -no recuerdo exactamente, pero fue así- y volvió a enviar un proyecto de ley para subsanar esas contradicciones que existían en la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Por lo tanto, tenemos que tomar una decisión al respecto.

Entendemos que es una situación bastante compleja. La solución nos parece bastante satisfactoria desde el punto de vista de lo que es la técnica legislativa, pero en realidad la preocupación que existía desde la Dirección Nacional de Telecomunicaciones era que ellos no podían gestionar el uso especialmente de lo que se denominan *must carry,* o sea, el deber de transportar señales a través de los cables.

Como bancada del Frente Amplio estábamos dispuestos a votar esto, porque entendíamos que debíamos aprobar esta corrección a la ley porque de lo contrario seguiríamos manteniendo una situación bastante inestable en cuanto a la administración de los canales de cable.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- En la última sesión de esta Comisión habíamos conversado sobre la necesidad de aprobar este proyecto.

Con absoluta honestidad, quiero decir que no teníamos acuerdo, pero la bancada del Frente Amplio había establecido su voluntad de votar este proyecto, aun con las dificultades que señalaba el señor presidente, dado que es imprescindible solucionar la situación que se ha generado por la inconstitucionalidad que estableció la Suprema Corte de Justicia, estableciendo una situación por lo menos que de injusticia en la relación entre quienes brindan las señales y aquellos que, por ley, tienen que brindarlas en cada uno de los lugares en que están afincados.

Hoy existe una situación de discrecionalidad que es imprescindible resolver. De ahí que, aun con las dificultades que nosotros mismos constatamos y señalamos -y lo volveremos a hacer en sala-, creemos que es una suerte de solución que resuelve algo que los propios cableros, fundamentalmente del interior, han manifestado como una situación de extrema injusticia: la que genera esta relación que quedó distorsionada por la decisión de la Suprema Corte de Justicia a la que, obviamente, no estamos juzgando, sino acatando.

Esa es la razón por la cual, luego de un largo tratamiento en la Comisión, estamos decididos a llevar el tema a sala en las próximas sesiones de la Cámara.

SEÑOR ZIMINOV (Luis).- Evidentemente, no conozco la posición del señor diputado Verri. En la próxima sesión estará él. Si se vota en forma negativa, hay que hacer un informe concordante. Sinceramente, me veo en la disyuntiva de no saber qué votar.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Comprendo la situación de quienes hoy están integrando la Comisión.

Más allá de que la Comisión viene tratando este tema desde hace tiempo, hemos ido postergando la votación por diferentes situaciones.

En la última sesión dijimos claramente que hoy lo trataríamos, pero tampoco podemos comprometer a los señores diputados que hoy se encuentran haciendo una

suplencia y no están al tanto del tema. No es la voluntad de la bancada del Frente Amplio forzar una situación de estas características.

Voy a plantear que el tema sea tratado en la próxima sesión y que, inmediatamente después de su aprobación, sea llevado a sala.

Solicito a los señores diputados presentes que, por favor, comprometan a los señores diputados titulares. Entiendo que estamos en tiempos muy complicados, pero les pido que podamos votarlo en la próxima reunión, porque sean cuales sean las circunstancias, en la siguiente sesión pondremos en discusión el proyecto, dado que el tema está demorado desde hace muchas semanas.

Reitero: se trata de una situación muy compleja de la relación comercial que se establece entre quienes brindan las señales y quienes tienen que recepcionarlas, porque la ley estableció una relación que luego la Suprema Corte de Justicia cambió y hoy resulta absolutamente desfavorable para quien tiene la obligación de emitir el *must carry*. Creo que podemos llegar a esa circunstancia.

Nosotros no queremos forzar una situación que ponga a los señores diputados suplentes en una mala posición, pero les pedimos que tengan ese compromiso para la próxima reunión de la Comisión de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, acordamos que este tema será votado en la próxima reunión, el día 7 de agosto. Luego de aprobado, podremos considerarlo en alguna sesión de Cámara del mes de agosto.

Por otra parte, quería hacer algún tipo de consideraciones respecto del proyecto de parques industriales.

Dicho proyecto fue presentado por el entonces diputado Álvaro Delgado en esta Comisión. Llevó un extensivo estudio por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Creo que fue hasta exhaustivo, porque tardó mucho tiempo e implicó la concertación de varias instituciones del Estado, como la Dirección Nacional de Aduanas, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y otras áreas productivas vinculadas a lo económico- financiero.

Por lo tanto, este proyecto, que fue aprobado por unanimidad en esta Comisión, pasó al Senado, que también se tomó su tiempo y donde se hicieron correcciones que estuve viendo y que parecen sensatas; algunas casi que son de estilo. Me parece que, por el bien de la elaboración de este proyecto, sería importante para la comunidad política del Uruguay poder sancionarlo. Por lo tanto, solicitaría, si fuera posible, votarlo en la próxima reunión, porque solo tenemos que aceptar o rechazar las modificaciones enviadas por el Senado.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——En definitiva, este es un gran proyecto, que calza justo en la Comisión de Industria, Energía y Minería. Esta iniciativa nació casi colectivamente y la potenció el exdiputado Álvaro Delgado. Estuve viendo las modificaciones que le hizo el Senado y me di cuenta de que hay una un poco más radical, pero entiendo que son aceptables.

Por lo tanto, pediría que nos comprometamos a votarlas en la próxima reunión, ya que no se puede hacer modificaciones sobre las enviadas: se aceptan o se rechazan.

Entonces, esto quedará resuelto en la sesión de la Comisión del 7 de agosto, en la que también consideraremos el proyecto de servicios de comunicación audiovisual.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠